



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 095

(11 MAY 2023)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor YESID VANEGAS LEMUS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.498 expedida en Chía, se vinculó a la administración municipal, el día veinticinco (25) de junio de 2019, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 02, en la DIRECCIÓN DE CULTURA de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Decreto 330 de 2019.

Que el señor YESID VANEGAS LEMUS, mediante oficio con radicado Nro. 20239999913113 de fecha 05 de mayo de 2023, presentó renuncia en los siguientes términos: "Asunto: Carta de renuncia. Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en sus labores, por medio de la presente yo Yesid Vanegas Lemus identificado con cedula de ciudadanía 1.072.646.498 me permito informar que hasta el día 09/05/2023 desempeño el cargo de técnico Administrativo Código 367 Grado 2, por lo tanto, entrego el cargo manifestando mi agradecimiento por la oportunidad brindada durante este tiempo lleno de mucha experiencia y conocimiento enriquecedor."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor YESID VANEGAS LEMUS, a partir del día doce (12) de mayo de 2023, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor YESID VANEGAS LEMUS, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la renuncia.

Que de la misma manera el señor YESID VANEGAS LEMUS, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor YESID VANEGAS LEMUS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.498 expedida en Chía, del cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 02, en la DIRECCIÓN DE CULTURA de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día doce (12) de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor YESID VANEGAS LEMUS deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAY 2023

Dado en el Municipio de Chía, a los _____


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública-Secretaría General
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General